

DECRETO

Visto el expediente tramitado para la celebración de un convenio nominativo con *Federación Casas Autonómicas, Provinciales y Locales de Córdoba (FECA)*, respecto del proyecto «*Actividades Culturales y de Participación Ciudadana 2024*», así como el informe emitido por la Técnica de Administración General del Departamento de Consumo, Participación Ciudadana y Protección Civil; de fecha 4 de abril de 2024,

En virtud de las facultades que me han sido delegadas por el Sr. Presidente mediante decreto de 11 de julio de 2023 y de conformidad con la Base 27 de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Córdoba para el ejercicio 2024, por el presente vengo en resolver:

Primero.-

Aprobar el Convenio que regula la concesión de una subvención nominativa con **Federación Casas Autonómicas, Provinciales y Locales de Córdoba (FECA)**, respecto del proyecto «**Actividades Culturales y de Participación Ciudadana 2024**», ajustado al modelo tipo de Convenio nominativo previsto en la Base 27 de Ejecución del Presupuesto General, que a continuación se transcribe:

«CONVENIO TIPO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA Y LA ENTIDAD FEDERACIÓN CASAS AUTONÓMICAS, PROVINCIALES Y LOCALES DE CÓRDOBA (FECA)»

En Córdoba, a ___ de ___ de 2024

REUNIDOS

De una parte el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación de Córdoba, D. Salvador Fuentes Lopera, en nombre y representación de la Corporación Provincial,

Y de otra Don Antonio Pino Mancheño, Presidente de la entidad, en nombre y representación de Federación Casas Autonómicas, Provinciales y Locales de Córdoba (FECA).

Ambas partes reconociéndose mutuamente capacidad legal necesaria y suficiente para suscribir el presente Convenio, acuerdan formalizarlo con arreglo a las siguientes:



ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Objeto del convenio

El presente Convenio tiene por objeto: «Actividades Culturales y de Participación Ciudadana 2024»

SEGUNDA.- Competencia de las partes

El convenio de colaboración se circunscribe dentro del ámbito de competencias propias de la Diputación Provincial de Córdoba, a la que le corresponden *“las que le atribuyan en este concepto las leyes del Estado y de las Comunidades Autónomas en los diferentes sectores de la acción pública y, en todo caso, las siguientes: d) la cooperación en el fomento del desarrollo económico y social y en la planificación en el territorio provincial, de acuerdo con las competencias de las demás Administraciones Públicas en este ámbito”* (artículo 36.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, En adelante LRBRL). Así mismo, en los artículos 6 y siguientes de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, se establece que las competencias de las provincias se determinarán por Ley, pudiendo ser ampliadas por las leyes sectoriales. Teniendo como referente el principio de mayor proximidad a la ciudadanía.

Sectorialmente y en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma, todas las Administraciones públicas han de promover el asociacionismo, previendo el artículo 33 de la Ley de Asociaciones de Andalucía diferentes técnicas para su fomento. A tal efecto el artículo 72 de la LRBRL dispone que las entidades locales han de favorecer el desarrollo de las asociaciones para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos y, dentro de sus posibilidades, han de facilitarles el acceso a ayudas económicas para la realización de sus actividades.

El convenio de colaboración se circunscribe dentro de los fines propios de la entidad, regulados en el artículo 6 del Estatuto de la Federación de Casas Autonómicas, Provinciales y Locales, de fecha 25 de abril de 2003 y en el artículo 19 del citado Estatuto, se relacionan las competencias del Presidente de la entidad, entre ellas, se destaca la representación de la Asociación y la firma de documentos, como el presente Convenio.

TERCERA.- Mecanismos de seguimiento, vigilancia y control

Se realizarán los controles parciales y globales a realizar por la Jefatura del Departamento de Consumo y Participación Ciudadana, que en virtud de lo dispuesto en la Base 27 de las de Ejecución del Presupuesto 2024, se detallan en el informe técnico.

CUARTA.- Compatibilidad con otras subvenciones

Las cuantías previstas en la subvención nominativa serán compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos recibidos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones, o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea



o de organismos internacionales, siempre que la cuantía acumulada de los mismos, en la que se incluiría la aportación de la Diputación Provincial de Córdoba no supere el 100% del coste total previsto; en tal caso las aportaciones previstas se reducirían en la parte proporcional correspondiente.

QUINTA.- Plazo y modos de pago de la subvención

El proyecto tiene un presupuesto total de 10.000,00 € aportando la Diputación la totalidad del proyecto.

El pago de la subvención nominativa por el importe Diez mil euros con cargo a la aplicación presupuestaria 473 9241 48903 se realizará a la firma del convenio, previa acreditación por parte del beneficiario de estar al corriente de sus obligaciones con la Corporación, salvo en el supuesto de que el beneficiario tenga concedido un aplazamiento o fraccionamiento de deudas derivadas de un procedimiento de reintegro de subvención concedida con anterioridad y, en el supuesto de que el objeto del Convenio se haya realizado, en cuyo caso el pago se realizará previa justificación del gasto y de haber cumplido los requisitos administrativos por subvenciones concedidas con anterioridad y demás condiciones establecidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Reglamento que la desarrolla, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

SEXTA.- Plazo y forma de justificación

La justificación de la subvención tendrá por objeto comprobar la adecuación del uso de los fondos públicos por los beneficiarios, aplicándolos a la finalidad para la que fueron concedidos, demostrando el cumplimiento de las condiciones impuestas y resultados obtenidos.

Tendrá carácter de documento con validez jurídica para la justificación de la subvención, la cuenta justificativa simplificada con el contenido previsto en el artículo 75 del Reglamento anteriormente citado (o el previsto en el artículo 72 del mismo, en su caso).

La subvención nominativa concedida con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente, tendrá el carácter de un importe cierto, se entenderá que queda de cuenta de la entidad beneficiaria la diferencia de financiación necesaria para la total ejecución de la actividad, debiendo ser reintegrada en tal caso la financiación pública únicamente por el importe que rebasara el coste total de dicha actividad.

La cuenta deberá rendirse ante el órgano gestor en el plazo máximo de tres meses, que se contará a partir de la firma de este Convenio o desde la finalización de la temporalidad del proyecto recogida en el Anexo Económico del presente Convenio, según esté o no, respectivamente, realizado el objeto del Convenio.

SÉPTIMA.- Publicidad

La entidad beneficiaria deberá tomar las medidas de difusión necesarias para dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación del programa, actividad, inversión

Código seguro de verificación (CSV):

4B5F 8DCA 213D 6869 1C5C



4B5F8DCA213D68691C5C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa del Departamento RICO VERDEJO OLGA el 12-04-2024

VºBº de D.D. Espec. Igualdad, Coop. Des., Consumo, P.Ciu. MORENO RUEDA AUXILIADORA el 12-04-2024

Órgano resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES MARTA ISABEL el 16-04-

Num. Resolución:

2024/00002981

Insertado el:

16-04-2024

o actuación de cualquier tipo que sea objeto de la subvención nominativa y las medidas de difusión que se adopten deberán adecuarse al objeto subvencionado, tanto en su forma como en su duración, pudiendo consistir en la inclusión de la imagen institucional de la entidad concedente así como leyendas relativas a la financiación pública en carteles, placas conmemorativas, materiales impresos, medios electrónicos o audiovisuales o bien en menciones realizadas en los medios de comunicación.

La publicidad deberá ser presentada de forma previa al Departamento de Consumo, Participación Ciudadana y Protección Civil, para su verificación y validación oportuna.

OCTAVA.- Subcontratación de las actividades

A los efectos de este Convenio, se entiende en su caso, que la entidad beneficiaría subcontrata cuando concierta con terceros la ejecución total o parcial de la actividad que constituye el objeto del Convenio.

Queda fuera de este concepto la contratación de aquellos gastos en que tenga que incurrir para la realización por sí mismo de la actividad.

La entidad beneficiaría, podrá subcontratar, en su caso, hasta el 100% de la actividad. No podrán subcontratarse actividades que, aumentando el coste de la acciones, no aporten valor añadido al contenido de las mismas.

NOVENA.- Gastos subvencionables

Se considerarán gastos subvencionables, a los efectos de este Convenio, los incluidos en su Anexo Económico, siempre que respondan de manera indubitada a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y hayan sido efectivamente pagados con anterioridad a la finalización del plazo de justificación. En ningún caso el coste de adquisición de los gastos podrá ser superior al valor de mercado.

Los gastos e ingresos que se presenten en el anexo económico, estarán debidamente desglosados y se imputarán de acuerdo con su naturaleza económica y, en el caso de los gastos, además, de acuerdo con la finalidad que con ellos se pretende conseguir.

Los datos serán homogéneos y normalizados en cuanto a denominación, nomenclatura y significado de los distintos gastos e ingresos subvencionables, de conformidad con lo establecido en la Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública, y demás normativa de desarrollo.

Cuando el importe del gasto supere las cuantías establecidas en la legislación de Contratos de Sector Público para el contrato menor, el beneficiario deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contratación del compromiso para la obra, la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que por sus especiales características de los gastos no exista en el mercado suficiente número de entidades que lo realicen, suministren o presten, salvo que el gasto se hubiese realizado con anterioridad a la subvención.



La elección entre las ofertas presentadas, que deberán aportarse en la justificación, o, en su caso, en la solicitud de subvención, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

A efectos de lo previsto en el apartado anterior, la entidad beneficiaria será responsable de que en la ejecución de la actividad subvencionada concertada con terceros se respeten los límites que se establezcan en este Convenio en cuanto a la naturaleza y cuantía de gastos subvencionables, y los contratistas estarán sujetos al deber de colaboración previsto en el artículo 46 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones para permitir la adecuada verificación del cumplimiento de dichos límites.

En ningún caso podrá concertarse por la entidad beneficiaria la ejecución total o parcial de las actividades subvencionadas con:

- a) Personas o entidades incursoas en alguna de las prohibiciones del artículo 13 de la Ley 38/2003.
- b) Personas que formen parte de los órganos de gobierno de las entidades o entidades vinculadas con la entidad beneficiaria, tales como empresas asociadas, salvo que la contratación se realice de acuerdo con las condiciones normales de mercado. En estas circunstancias la subcontratación tendría la autorización expresa de esta Corporación Provincial.

DÉCIMA.- Responsabilidad patrimonial

En concordancia con lo establecido en el Art. 33.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, citada, si de la ejecución de las actuaciones derivadas del presente convenio se produjeran lesiones en los bienes y derechos de los particulares, la responsabilidad patrimonial a que, en su caso, dieren lugar será de la entidad beneficiaria como entidad responsable de dicha ejecución.

El presente convenio queda excluido de la aplicación del TRLCSP, aprobado por RDL 3/2011, de 14 de noviembre, al amparo del artículo 4.1.d). No obstante, se aplicarán los principios de esta ley para resolver las dudas que pudieran presentarse.

La Diputación Provincial de Córdoba, no tendrá relación jurídico-laboral alguna con las personas que contraten con la entidad beneficiaria para la ejecución de los compromisos que corresponda desarrollar en virtud de este Convenio de Colaboración, siendo ajena a cuantas reclamaciones puedan derivarse de tales contratos.

UNDÉCIMA.- Criterios de graduación de la justificación

A este Convenio le son de aplicación las normas recogidas por la Ordenanza Reguladora de la Actividad Subvencional, Criterios de Graduación y Potestad Sancionadora, aprobada por BOP n.º 29, de fecha 12 de febrero de 2020, en especial, los criterios de graduación y potestad sancionadora ante los posibles incumplimientos de las condiciones impuestas con motivo de la concesión de esta subvención nominativa.



DUODÉCIMA.- Cuestiones litigiosas en la interpretación y cumplimiento del Convenio

Las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en la interpretación y cumplimiento del presente convenio, serán de conocimiento y competencia del Orden Jurisdiccional Contencioso Administrativo; si no han podido ser resueltas previamente a través de la Comisión de Seguimiento recogida en la estipulación tercera del presente Convenio.

DECIMOTERCERA.- Vigencia

La vigencia del presente Convenio comprenderá desde la fecha de su firma hasta la fecha de finalización de las actuaciones objeto del presente Convenio; fecha que aparece en el anexo del presente Convenio.

En cualquier momento, antes de la finalización del plazo previsto en el anexo, las partes que suscriben el presente Convenio podrán acordar unánimemente su prórroga, con la limitación recogida en el artículo 49 apartado h) párrafo segundo de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Serán causas de resolución del mismo:

- a) El mutuo acuerdo de las partes manifestado por escrito.
- b) Incumplimiento de las obligaciones recogidas en el mismo.

En el supuesto de que concurra alguna de estas causas, pero existan actuaciones en curso de ejecución, las partes que suscriben el presente Convenio, a propuesta del Jefe/a del Servicio, Departamento, Unidad, o a propuesta de la Comisión de Seguimiento si ésta existiera, podrán acordar la continuación y finalización de las actuaciones en curso, estableciendo un plazo improrrogable para la finalización de las mismas; conforme al artículo 52 apartado tercero de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

DECIMOCUARTA.- Memoria justificativa

Para dar cumplimiento al apartado primero del artículo 50 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, se incluye en el expediente administrativo del presente convenio una Memoria Justificativa como trámite preceptivo para la suscripción de este Convenio.

DECIMOQUINTA.- Igualdad de género

Las entidades firmantes se comprometen a respetar e incorporar en la ejecución del presente Convenio, procedimientos de igualdad efectiva de mujeres y hombres y de promoción para la igualdad de género, en el ámbito de su actuación.

DECIMOSEXTA.- Apoyo a metas de ODS

Las medidas que atiende el presente convenio apoyan a la meta de ODS nº 16 por impulsar la construcción de sociedades inclusivas y participativas, fomentando la cultura participativa de la ciudadanía a todos los niveles (cultural, económico, social y político). Tiene sinergia con la meta 11.4 por la dedicación de recursos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural.



En una visibilidad que la Diputación de Córdoba quiere aportar a todas sus actuaciones desde que en 2018 aprueba su participación en la implementación de la Agenda 2030 y en coherencia con «Participamos Dipucordoba 2030», cuya expresión gráfica es la siguiente:

Objetivo principal	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE		 AGENDA 2030
	Sinergias	Consideración	
Logo ODS	Logo o logos ODS	Logo o logos ODS	
Metas: (Código meta)	Metas: (Código meta)	Metas: (Códigos meta)	

En la información que se utilice en texto o gráfica de este convenio se deben utilizar esta expresión gráfica y justificación, así como enviar reportaje fotográfico a participamos2030@dipucordoba.es.

Y en prueba de conformidad, firman los intervinientes, en el lugar y fecha indicados “en el encabezamiento”.

EL PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA	EL PRESIDENTE DE <i>FEDERACIÓN CASAS AUTONÓMICAS, PROVINCIALES Y LOCALES DE CÓRDOBA (FECA)</i>
Don Salvador Fuentes Lopera	Don Antonio Pino Mancheño



ANEXO ECONÓMICO
PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD

PRESUPUESTO DE GASTOS del programa, actividad, inversión o actuación, conforme al desglose del proyecto presentado	
CASA DE AGUILAR DE LA FRONTERA EN CÓRDOBA ACTIVIDAD: Jornada de Convivencia conmemorativa del día del Mayor, Artista de Copla y Flamenco..... 600,00 € Megafonía y medios de audiovisuales.....200,00 € Cartelería y Publicidad.....100,00 €	900,00 €
CASA DE BELMEZ EN CÓRDOBA ACTIVIDAD: Exaltación a la Saeta Contratación Cantoras de saetas.....300,00 € Alquiler de espacio y megafonía500,00 € Carteles y publicidad..... 100,00 €	900,00 €
CASA DE CASTILLA LA MANCHA EN CORDOBA ACTIVIDAD: Visita cultural a Puente Genil Contratación de Autobús y guía turístico.....800,00 €	800,00 €
CASA DE CASTRO DEL RIO EN CÓRDOBA ACTIVIDAD: Visita a Úbeda y Baeza Contratación de Autocar y Microbús..... 940,00 €	940,00 €
ASOCIACIÓN CULTURAL CASA DE ESPEJO EN CÓRDOBA ACTIVIDAD: XVIII Jornada Flamenca Casa de Espejo en Córdoba Contratación de Autocar para desplazamiento a la localidad de Espejo..... 400,00 € Contratación de cantaor y/o cantaora y guitarrista..... 500,00 €	900,00 €
CASA DE JAÉN EN CÓRDOBA 1ª ACTIVIDAD: Conmemoración de la obra literaria “La Cena Jocos” 2ª ACTIVIDAD: Jornada de Convivencia. Coloquios y conferencias sobre nuestras raíces y querencia Alquiler de equipo de sonido, luminotecnía y local.....440,00 € Contratación artistas de Copla353,00 € Alquiler megafonía.....200,00 €	993,00 €
CASA DE SEVILLA EN CÓRDOBA ACTIVIDAD: Viaje cultural a Chipiona Contratación del Autocar.....730,00 € IVA..... 73,00 € Importe Guía turístico.....100,00 €	903,00 €
SOCIEDAD AGUILARENSE “LA AMISTAD” 1ª ACTIVIDAD: Jornada cultural “Conmemoración día de la Amistad”	



2ª ACTIVIDAD: Día del Mayor. La Convivencia entre personas mayores, entidades y asociaciones. Contratación Artista de copla.....250,00 € Alquiler megafonía.....150,00 € Artista de Copla.....250,00 € Alquiler megafonía.....114,00 €	764,00 €
CASA DEL VALLE DE LOS PEDROCHES 1ª ACTIVIDAD: Viaje cultural a Dos Torres Mes de ejecución: Febrero 2024 (Proyecto Convenio 2024) 2ª ACTIVIDAD: Viaje Cultural a Belalcázar Mes de ejecución: Abril 2024 (Proyecto Convenio 2024) Desplazamiento en Autobús.....450,00 € Desplazamiento en Autobús.....450,00 €	900,00 €
FEDERACIÓN CORDOBESA DE CASAS AUTONÓMICAS, PROVINCIALES Y LOCALES. ACTIVIDAD: "CÓRDOBA", CIUDAD DEL CANTE POR ALEGRÍAS. 2 Artistas, Cantaores de Flamenco...X 354,00 € c/u..... 708,00 € 2 Artistas, Tocaos de Guitarra..... X 354,00 € c/u..... 708,00 € 1 Artista Bailaora de Flamenco..... 354,00 € Publicidad y Megafonía..... 230,00 €	2,000.00 €
PRESUPUESTO TOTAL	10,000,00 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS	
Subvención de Diputación Provincial de Córdoba	10.000,00 €
Aportación de la Entidad beneficiaria	0,00 €

Plazo de ejecución: 1 de enero de 2024 a 31 de diciembre de 2024

El plazo de ejecución será de 12 meses

Temporalidad del proyecto: 12 meses

La temporalidad del proyecto será desde el día 1 de enero de 2024 hasta 31 de diciembre de 2024.

Plazo de justificación: El que proceda conforme a la estipulación Sexta del Convenio.



ANEXO MODELO DE PROYECTO

ACTIVIDADES CULTURALES Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2024

Entidad que solicita la subvención

Federación Cordobesa de Casas Autonómicas Provinciales y Locales.

Entidad que desarrolla y organiza la actividad o proyecto

Son diversas las Asociaciones/Casas que se ocuparán del desarrollo y organización de las actividades incluidas en este proyecto, tal y como se explica en apartados posteriores. No obstante son estas: Casa de Espejo, Casa de Castro del Río , Casa de Sevilla, Casa de Belmez, Casa de Castilla La Mancha, Casa de Jaen , Sdad. Aguilarenses "La Amistad" , Casa de Aguilar de la Frontera, Casa del Valle de los Pedroches, todas ellas con sede en Córdoba y su provincia.

Descripción, Fundamentación y justificación del proyecto

La descripción debe incluir:

1. Clase de proyecto.

Dependiendo de la convocatoria a la que se acude y tipo de proyecto (cohesión social, deportivo, cultural, de memoria democrática, de igualdad, de empleo, etc).

Cohesión Social y cultural, así como participación ciudadana.

2. Entorno en el que se va a desarrollar el proyecto: Localización geográfica y ubicación en el espacio.

Tal y como detallamos, nuestras actividades para este ejercicio de 2024, en el **punto 6 apartado (b, de este mismo "Proyecto de Actividades"** éstas se desarrollan principalmente en Córdoba y Provincia, aunque en contadas ocasiones algunas de ellas, sobre todo viajes culturales, se efectúan fuera de la comarca cordobesa. Por lo tanto en el apartado indicado en este mismo párrafo se indican donde se van a realizar las diferentes actividades incluidas en este Proyecto; a saber, hay programadas unas jornadas culturales de convivencia en el transcurso del año, a desarrollar en la capital cordobesa, donde se hablará de diferentes temas culturales; varios viajes culturales a distintas localizaciones y en distintas fechas del calendario de 2024; exaltaciones a la saeta, costumbre muy popular en nuestra ciudad y provincia, a ejecutar en la capital cordobesa en el mes de Abril; actividades flamencas un arte, éste, muy consolidado en la provincia de Córdoba en las cuales pretendemos dar a conocer a los jóvenes y futuras promesas del mismo, jornadas de senderismo por algunas localidades de la comarca de la provincia.. Todas las actividades están abiertas a la ciudadanía porque se trata de motivar el movimiento ciudadano a través de la participación en esas y otras actividades que se puedan desarrollar.

3. Razones que llevan al beneficiario a emprender y llevar a cabo el proyecto.



Esta Federación y sus Asociaciones desde el mismo momento de su fundación en el año 1999 han pretendido y ejecutado un sin fin de Actividades Culturales y de Participación Ciudadana orientadas a la implicación en las mismas de la ciudadanía cordobesa para que, de esta forma, exista un nexo de unión entre los colectivos tanto de la tierra de origen como de los que ya están asentados en nuestra ciudad y que participan en las Asociaciones para dar a conocer la Historia, Cultura y la idiosincrasia de cada lugar y pueblo, tan iguales, pero tan distintos a su vez en su expresión.

4. Necesidades o problemas que se pretende corregir o cubrir, con su puesta en marcha.

Luchar por conseguir la divulgación de esa Historia y Cultura que cada localidad posee y que ponen su trabajo y su tiempo, desinteresadamente, para su divulgación, dirigida a toda la sociedad por medio de la Participación Ciudadana.

5. Argumentación sobre por qué que el proyecto es la mejor alternativa de solución en función de las necesidades sociales, ambientales, económicas, de mercado, etc y en función de la legislación aplicable, viabilidad financiera, rentabilidad educacional, social, económica, etc.

La Federación de Casas Autonómicas, Provinciales y Locales es una institución que viene colaborando con la Diputación Provincial de Córdoba desde 1999 con el objetivo común del desarrollo y promoción de la Participación Ciudadana y la cohesión social, actuando a lo largo de esta prolongada trayectoria de forma activa en la mejora del tejido asociativo de la ciudad de Córdoba y Provincia.

El fin que justifica dicho convenio tiene una incidencia en la progreso de la Participación Ciudadana, a través de la mejora del tejido asociativo de las Asociaciones creadas por personas venidas de otras comunidades y que se afincan en Córdoba, creando estas Asociaciones para no perder el arraigo de la tierra de origen, sobre el que se centra el Proyecto presentado. Este programa de actividades diversas tiene como función principal la necesidad de llegar a una gran parte de la ciudadanía, tanto de la capital cordobesa como de su provincia, para tratar de transmitir una educación cultural en lo referente a los legados que hemos recibido de nuestros antepasados, así como de divulgar las alianzas a través de una activa participación ciudadana promovida por los medios de comunicación que tenemos a nuestro alcance. Ni que decir tiene, como ya hemos comentado en otros apartados que esto no sería posible sin la ayuda económica de los Organismos Oficiales, en nuestro caso de la Excm. Diputación de Córdoba, ya que las cuotas que los socios aportan no son suficientes para realizar las actividades que queremos llevar a cabo.



6. Medidas paliativas o correctoras a tener en cuenta que se puedan introducir durante la ejecución del proyecto, que puedan hacer falta para incrementar las posibilidades de éxito, lo que daría lugar posiblemente a la modificación del proyecto.

Pensamos que el Proyecto, en si, es un compendio de actividades culturales y de cohesión social que sobre la marcha no debe de ofrecer cambio alguno en su configuración ya que se compone de actividades concretas; sólo cabría pensar en la modificación de las fechas y lugares de ejecución debido a que, por diferentes motivos (inclemencias del tiempo, falta de espacios en fechas deseadas, etc.), pudieran dar lugar a su modificación.

Objetivos a conseguir con la realización del proyecto

Los objetivos que se señalen en el proyecto deben expresar lo que se pretende alcanzar con la realización de cada actividad y las consecuencias y efectos posteriores, que serán evaluados en función de los resultados obtenidos.

Dependiendo de la complejidad del proyecto y de la normativa reguladora específica, es conveniente definir en el mismo dos clases de objetivos, que podrán ser incrementados o decrementados según el tipo de proyecto y/o a petición de los distintos departamentos técnicos gestores, tras la preevaluación de aquel.

a) Objetivo General.

(En el momento de Inicio) Sería la denominación del proyecto que permite hacerse una idea general del proyecto.

Los objetivos generales sintetizan en pocas palabras “la finalidad pretendida” con la realización del proyecto sin señalar resultados concretos, ni directamente medibles por medio de indicadores. Se trata de objetivos finales que cualifican la intención del beneficiario: "Promover, implementar, realizar, prevenir, favorecer, dinamizar, impulsar, etc.

Ejemplo de objetivo general: “Impulsar la educación a distancia en un territorio recóndito”

Programar, organizar y ejecutar una serie de actividades para impulsar la cohesión social promoviendo las actividades culturales para el deleite de la ciudadanía, en nuestro caso de Córdoba y Provincia, exponiendo principalmente nuestras actividades a la masa social que aderezan día a día el mantenimiento de nuestras asociaciones; es por ello por lo que hemos venido a denominar este proyecto como **“ACTIVIDADES CULTURALES Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2024”**.

b) Objetivos específicos y metas.

Señalan los distintos senderos a seguir para conseguir obtener el objetivo final y en consecuencia el logro del proyecto. Es el momento en que se diversifica el objetivo general del proyecto y éste comienza a complejizarse.

Las metas son las propuestas que plantea la entidad de forma más concreta, pero aún sin cuantificar ni cualificar y que se materializarán en actuaciones reales a llevar a cabo, una vez que se cuantifiquen y temporalicen. No son medibles por medio de indicadores, ya que solo señalan intenciones del beneficiario.



Ejemplo de metas propuestas para alcanzar el objetivo general: "Impulsar la educación a distancia en un territorio recóndito":

1. "realizar cursos"
2. "acondicionar locales apropiados"
3. "incentivar y animar a los potenciales instructores", etc.

Los propósitos programados son una serie de actividades culturales (viajes culturales, jornadas de convivencia, jornada de senderismos, conferencias culturales sobre distintas materias, literatura, historia, gastronomía, actividades flamencas, así como encuentros donde los ponentes de turno, nos hablan de los temas elegidos para la realización de los mismos,etc.). Con todas estas actividades las metas que nos planteamos están orientadas a la implicación de la ciudadanía para que las mismas sirvan como nexo de unión entre los colectivos tanto de la tierra de origen como los que ya están asentados en nuestra ciudad y que participan en las Asociaciones para dar a conocer la Historia, Cultura y la idiosincrasia de cada lugar y pueblo, tan iguales, pero tan distintos a su vez en su expresión, a la vez que perseguimos dar a conocer a la ciudadanía en general información y formación sobre las materias que componen nuestras actividades.

Destinatarios o beneficiarios del proyecto

a) Perfil de los destinatarios directos e indirectos del proyecto:

- personas físicas, grupos de personas (familias, grupos de población)
- personas jurídicas (asociaciones, entidades, instituciones, etc.).

Las personas a las que van dirigidas las actividades englobadas en este proyecto son aquellas que pertenecen a las distintas Asociaciones que las programan y realizan, así como a toda la ciudadanía cordobesa que así lo estima, ya que se trata de actividades abiertas a toda persona que desee asistir al desarrollo y ejecución de las mismas.

b) **Número de personas real y aproximado, familias o entidades beneficiarias directas e indirectas (destinatarios afectados o beneficiados de manera secundaria) dentro de una población.**

Análisis y consecuencias de la alternativa propuesta.

Calculamos que aproximadamente las personas que se beneficiaran del conjunto de las actividades programadas serán de unas Mil Ochocientas a Dos mil, si bien es muy difícil de calcular el volumen de asistentes que puedan estar presentes en el momento de la realización de cada una de las actividades.

Por lo tanto siempre calculamos la asistencia a nuestros eventos de forma aproximada, pero bien es cierto que cada uno de ellos va acompañado de una



serie de comunicaciones y publicidad para que la información llegue al máximo de personas residentes en la ciudad de Córdoba y algunas de sus localidades de la provincia.

Temporalidad o periodo de ejecución

a) Plazo de ejecución o temporalidad del proyecto

Este plazo incluye las siguientes fases:

4. Fase preparatoria necesaria para la ejecución del proyecto (organización, planificación, contratación, encargos, etc).
5. Con respecto a este punto explicar que la ejecución de nuestras actividades comienzan a primeros del mes de Enero de cada año y finalizan a 31 de Diciembre del mismo año. En esta fase cada Asociación se encarga de preparar su actividad organizando y planificando la misma.
6. Fase de ejecución efectiva (realización efectiva y ejecución del calendario de actividades)

En esta fase son los socios propuestos para desarrollar la actividad y llevarla hasta su terminación los que realizan y ejecutan, en las fechas previstas, todo lo necesario para la cumplimentación de la actividad.

7. Fase de cierre del proyecto (limpieza y recogida física, recopilación de documentos, análisis, control de resultados y confección de la memoria final).

Las personas encargadas de la organización de la actividad finalizan su función, con respecto a la ejecución de la actividad, en el momento en que ésta se ha terminado de ejecutar, procediendo a dar por terminada la actividad y confeccionando la memoria final, la cual es entregada para la valoración final por la Junta Directiva o Asamblea.

b) Calendario de actividades o cronograma de actividades

Es aquel documento o herramienta de gestión, que muestra puntualmente todas las actividades contenidas y definidas en un proyecto, relacionando directamente las fechas concretas de realización, con cada evento a realizar y que es cumplimentado en orden cronológico).

A continuación exponemos el calendario completo y aproximado de las actividades encuadradas en este proyecto y que ha sido presentado, por cada Asociación a esta Federación, así como el presupuesto de cada una de ellas, para que sea incluido en el Convenio de Colaboración con la Excm. Diputación de Córdoba.



CASA DE AGUILAR DE LA FRONTERA EN CÓRDOBA

ACTIVIDAD: Jornada de Convivencia conmemorativa del día del Mayor,

Fecha de ejecución: Mes de Octubre de 2024 (Proyecto Convenio 2024)

La Casa de Aguilar de la Frontera en Córdoba presenta Proyecto para poder realizar un Acto de Convivencia con motivo del Día del mayor, reconocido internacionalmente y que constará de unas conferencias sobre la jubilación y la toma de conciencia de una nueva vida en nuestro entorno, así como hacer un acto lúdico y de recreo como final de estas charlas y coloquios al que serán invitados Autoridades y público en general hasta ocupar aforo.

Acto lúdico: Presupuesto:

Artista de Copla y Flamenco..... 600, 00 €
Megafonía y medios de audiovisuales.....200,00 €
Cartelería y Publicidad.....100,00 €

Total..... 900.00 €

=====

CASA DE BELMEZ EN CÓRDOBA

ACTIVIDAD: Exaltación a la Saeta

Fecha de ejecución: Mes de Abril de 2024 (Proyecto Convenio 2024)

La Asociación Casa de Belmez en Córdoba, presenta Proyecto para realizar Actividad en el año 2024, en Convenio con la Federación Cordobesa de Casas Autonómicas, Provinciales y Locales, a presentar en la Delegación de Participación Ciudadana de la Excm. Diputación de Córdoba.

Proyecto para convenio 2024

EXALTACIÓN A LA SAETA, tradicional actividad de esta Asociación, en la que cada año, nos acompaña un pregonero y una cantaora de copla, a ser posible ambos de Belmez, que nos describen paso a paso la trayectoria de la Semana Santa en nuestro pueblo y cantando saetas.

PRESUPUESTO:

Cantaora(s de saetas.....300,00 €
Alquiler de espacio y megafonía500,00 €
Carteles y publicidad..... 100,00 €

Total..... 900,00 €

=====

CASA DE CASTILLA LA MANCHA EN CORDOBA

ACTIVIDAD: VISITA CULTURAL A PUENTE GENIL

Fecha de ejecución: (Proyecto Convenio 2024)



Esta actividad está englobada dentro de las Actividades que organizamos en nuestra Casa Regional Castilla La Mancha en Córdoba.

Puente Genil es una ciudad y municipio español de la provincia de Córdoba, en Andalucía, en su parte sur-occidental. Forma parte de la Campiña Sur Cordobesa y su término municipal limita con la provincia de Sevilla. Su enclave geográfico es privilegiado, se encuentra en pleno centro geográfico de Andalucía, constituyendo una localización idónea para las comunicaciones por ferrocarril y carretera, estando a poca distancia de las capitales andaluzas más importantes (Córdoba a 69 km, Málaga a 110 km, Sevilla a 120 km y Granada a 150 km).

El término municipal de Puente Genil cuenta con un yacimiento arqueológico de gran importancia, el conjunto arqueológico de Fuente Álamo en que se han encontrado vestigios de una ocupación ininterrumpida de unos mil años. En época califal se utilizan parte de las estructuras romanas para levantar una pequeña almazara rural de vida muy corta, así lo demuestra la cerámica califal y postcalifal encontrada en el lugar, así como la necrópolis, recientemente descubierta, inmediata a esta almazara. Dentro de este complejo artístico cabe destacar la presencia de mosaicos como el Ciclónico, reconocido como el primer cómic de la historia, o el mosaico de las Tres Gracias.

PRESUPUESTO:

El presupuesto previsto para esta actividad es de:

Desplazamiento en Autobús800,00 €

=====

CASA DE CASTRO DEL RIO EN CÓRDOBA

ACTIVIDAD: Visita a Úbeda y Baeza

Fecha de ejecución: Mes de Marzo (Proyecto Convenio 2024)

La Asociación Cultural Casa de Castro del Río en Córdoba, presenta Proyecto para realizar una de las Actividades previstas durante el Año 2024, en Convenio con la Federación de Casas Regionales, Autonómicas y Provinciales de Córdoba a presentar en la Delegación de Participación Ciudadana de la Excm. Diputación Provincial.

VISITA A ÚBEDA Y BAEZA

Salida en Autocar desde Córdoba a las ocho y media horas del día 10 o 17 de marzo de 2024.

Visita en Baeza entre otros monumentos a la Catedral de la Natividad de Nuestra Sra de Baeza, al Palacio de Jabalquinto, la plaza del Pópulo y la fuente de Santa María, duración prevista para ver dichos monumentos será desde las diez y media de la mañana hasta las catorce horas. A las catorce horas pequeño refrigerio en un restaurante de la zona. A continuación, visita a Úbeda para desde la Plaza Vázquez de Molina visitar los más



importantes monumentos de interés, entre ellos el Museo de Arqueología, la Casa Museo Sinagoga de Salomón, Vistas desde la muralla y un poco de la Judería de Úbeda, hasta las diecinueve horas en que está previsto el regreso a Córdoba. Actividad prevista para los socios, gratuita y abierta a todos los Socios de las distintas Casas Federadas.

PRESUPUESTO

Desplazamiento en Autocar y Microbús..... 940,00 €

=====

ASOCIACIÓN CULTURAL CASA DE ESPEJO EN CÓRDOBA

ACTIVIDAD: XVIII Jornada Flamenca Casa de Espejo en Córdoba

Mes de ejecución: Septiembre-Octubre de 2024 (Proyecto Convenio 2024)

El arte del cante flamenco es patrimonio inmaterial de la humanidad y es una actividad que esta Asociación viene desarrollando desde su fundación allá por el año 2004 con una aceptación por parte del público aficionado bastante concurrida, motivo por el cual nos animamos, año tras año a la organización de una jornada dedicada a este arte. Es nuestro interés que en el año 2024 esta actividad la llevemos a cabo en la localidad de Espejo (Córdoba) siendo éste el pueblo que da nombre a nuestra asociación y de donde la mayoría de nuestros socios proceden, y más concretamente en la sede de la Peña Flamenca “La Albuhera”. Esta actividad a celebrar en los meses de Septiembre u Octubre de 2024, dependiendo de los acuerdos a realizar con la Junta Directiva de la peña de referencia, estará abierta a todos los ciudadanos/as de Córdoba, que quieran desplazarse hasta este bello pueblo de la campiña cordobesa, así como a todos aquellos que quieran asistir siendo residentes de la localidad, hasta completar aforo de la capacidad del salón de la peña de referencia.

Presupuesto:

Contratación de Autocar para desplazamiento

a la localidad de Espejo..... 400,00 €

Contratación de cantaoor y/o cantaora

y guitarrista..... 500,00 €

Total..... 900,00 €

=====

CASA DE JAÉN EN CÓRDOBA

1ª ACTIVIDAD: Conmemoración de la obra literaria “La Cena Jocosa”

Mes de ejecución: Primer Trimestre de 2024 (Proyecto Convenio 2024)

2ª ACTIVIDAD: Jornada de Convivencia. Coloquios y conferencias sobre nuestras raíces y querencias.

Mes de ejecución: Mayo de 2024

Actividades programadas para el año 2024, en convenio con la Diputación de Córdoba, Delegación de Consumo y Participación Ciudadana, firmado por la Federación de Casas Autonómicas y Provinciales.



- 1) La Casa de Jaén en Córdoba tiene previsto realizar una actividad cultural rememorando la obra literaria de D. Baltasar del Alcázar denominada "La Cena Jocosa", obra satírico-costumbrista y que relata la sociedad jienense de la época.

Presupuesto:

Alquiler de equipo de sonido, luminotecnía y local.....440,00 €

- 2) En el mes de Mayo, organizamos una convivencia entre los socios de esta Casa en Córdoba y personas de nuestra provincia que invitamos haciendo coloquios y conferencias sobre nuestras raíces y querencias en nuestra lejanía, al finalizar le presentaremos un recital de copla como fin de acto.

Presupuesto:

Contratación artistas de Copla353,00 €

Alquiler megafonía.....200,00 €

Total presupuestos dos actividades.....993,00 €

CASA DE SEVILLA EN CÓRDOBA

ACTIVIDAD: Viaje cultural a Chipiona

Mes de ejecución: Marzo 2024 (Proyecto Convenio 2024)

Salida de Córdoba a las 7 horas, desde nuestra sede social, y dirigimos a la localidad de CHIPIONA (CÁDIZ) con la llegada aproximada a las 11 horas, y visitaremos los monumentos más emblemáticos de esta bella localidad gaditana. Para hacer mas amena y educativa la visita contaremos con un guía turístico.

A la caída de la tarde, la expedición volverá a Córdoba, cuya hora de llegada se calcula sobre las 22 horas.

Presupuesto:

Contratación del Autocar.....730,00 €

IVA..... 73,00 €

Importe Guía turístico.....100,00 €

TOTAL GASTOS..... 903,00 €

SOCIEDAD AGUILARENSE "LA AMISTAD"

1ª ACTIVIDAD: Jornada cultural "Conmemoración día de la Amistad"

Fecha de ejecución: Mes de Junio 2024 (Proyecto Convenio 2024)

Conmemoración del Día de la Amistad. Aprobado por la ONU

Con motivo de la declaración Internacional por la Organización de Naciones Unidas de celebrar cada año el Día Internacional de la Amistad y del Amigo, nuestra Sociedad se une a la celebración de dicha actividad, para lo cual vamos a celebrarlo en nuestra sede social,



ofreciéndole a los Socios y simpatizantes un día completo de coloquios y referencias de dicha declaración y para ello queremos contar con una artista de copla para mayor esplendor del acto.

Presupuesto:

Contratación Artista de copla.....250,00 €

Alquiler megafonía.....150,00

2ª ACTIVIDAD: Día del Mayor. La Convivencia entre personas mayores, entidades y asociaciones.

Fecha de ejecución: Mes de Octubre 2024 (Proyecto Convenio 2024)

Será un día completo de Convivencia entre los socios y público que así lo desee, ya que será una actividad abierta, en el que se dará a conocer la importancia de la convivencia entre las personas mayores y entidades Asociaciones, en el que se incluirá una conferencia sobre asociacionismo y al final se ofrecerá un acto lúdico compuesto por unas actuaciones de folclore.

Presupuesto:

Artista de Copla.....250,00 €

Alquiler megafonía.....114,00 €

Total presupuesto de dos actividades..... 764,00 €

=====

CASA DEL VALLE DE LOS PEDROCHES

1ª ACTIVIDAD: Viaje cultural a Dos Torres

Mes de ejecución: Febrero 2024 (Proyecto Convenio 2024)

2ª ACTIVIDAD: Viaje Cultural a Belalcázar

Mes de ejecución: Abril 2024 (Proyecto Convenio 2024)

Actividades objeto de subvención por parte de la Federación Cordobesas de Casas Autonómicas, Provinciales y Locales presentadas por la Casa de los Pedroches para el convenio con La Excm. Diputación Provincial **de Córdoba:**

Viaje a Dos Torres:

La Casa del Valle de los Pedroches en Córdoba tiene entre sus objetivos principales conocer y difundir los valores culturales de los pueblos de nuestra comarca. Y, en este sentido, Dos Torres es una población de indudable valor histórico y monumental. Fruto de la unión de Torremilano –una de las siete villas de Los Pedroches– y Torrefranca en 1839, Dos Torres posee importantes monumentos, como la Iglesia de la Asunción, templo gótico de tres naves de la segunda mitad del siglo XV, con un artístico artesonado de tradición mudéjar. Junto a la cabecera del templo se alza una torre coronada por campanario de ladrillo de época barroca. También se conserva la antigua parroquia de Santiago, del distrito de Torrefranca, así como numerosas ermitas, entre ellas la de Nuestra Señora de Loreto, patrona de la



localidad. Dos Torres cuenta además con un inmueble de gran valor histórico, el Pozo de la Nieve, situado junto a la ermita de San Sebastián, utilizado para conservar alimentos en el siglo XVIII y cuyos orígenes se remontan a la época anterior al cristianismo.

Presupuesto:

Desplazamiento en Autobús.....450,00 €

Viaje a Belalcázar

La Casa del Valle de los Pedroches en Córdoba tiene entre sus objetivos principales conocer y difundir los valores culturales de los pueblos de nuestra comarca. Y, en este sentido, Belalcázar es uno de los pueblos con mejor patrimonio de nuestra provincia, con dos monumentos espectaculares que, ya por sí solos, merecen el viaje. Uno de ellos es el Castillo de los Sotomayor, monumento del siglo XV –se empezó a construir en torno a 1450–, adquirido por la Junta de Andalucía en 2008 que, con 47 metros, tiene la torre del homenaje más alta de España, además de unos magníficos artesonados en sus seis plantas. El otro es el Convento de Santa Clara de la Columna, fundado en 1476 y considerado el segundo monumento religioso más importante de Córdoba tras la Mezquita. Junto a una iglesia de nave única con bóvedas de crucería y una magnífica portada de estilo gótico Reyes Católicos, con las figuras de Cristo, la Magdalena y Santa Clara, destaca fundamentalmente el claustro, con dos pisos de galerías abiertas, el primero con arcos carpaneles y el segundo adintelado sobre zapatas y con bellos pretilos de labores góticas. Belalcázar cuenta además con la Fuente del Pilar, junto al castillo; la iglesia de Santiago el Mayor, del siglo XVI, y numerosas ermitas.

Presupuesto:

Desplazamiento en Autobús.....450,00 €

Total Presupuesto dos actividades.....900,00 €

=====

FEDERACIÓN CORDOBESA DE CASAS AUTONÓMICAS.
PROVINCIALES Y LOCALES.

ACTIVIDAD: “CORDOBA”, CIUDAD DEL CANTE POR ALEGRÍAS .

Código seguro de verificación (CSV):

4B5F 8DCA 213D 6869 1C5C



4B5F8DCA213D68691C5C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa del Departamento RICO VERDEJO OLGA el 12-04-2024

VºBº de D.D. Espec. Igualdad, Coop. Des., Consumo, P.Ciu. MORENO RUEDA AUXILIADORA el 12-04-2024

Órgano resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES MARTA ISABEL el 16-04-

Num. Resolución:

2024/00002981

Insertado el:

16-04-2024

Esta Federación va a organizar un actividad de exaltación al cante flamenco por “Alegrías” en su ánimo de colaborar en la divulgación del Arte Flamenco, proclamado Patrimonio Inmaterial de la Humanidad.

En el mismo intervendrán cantaores, guitarristas y bailaoras, artistas dedicados a este Arte. Es nuestro deseo que el mencionado evento se celebre en el Salón de Actos de la Excm. Diputación de Córdoba, si procede, pendiente de convenir el día y hora y siempre bajo lo pactado en el Convenio de Colaboración 2024, pendiente de fijar con la Excm. Diputación de Córdoba.

El baile flamenco es un arte tradicional español que combina elementos de danza, música y canto. Una de sus más famosas características es su expresividad y pasión, que se manifiesta a través de **movimientos vigorosos y ritmos fuertes**. La alegría es uno de los palos o estilos de baile flamenco y se caracteriza por ser enérgico, rápido y alegre. Las alegrías del baile flamenco son un ejemplo perfecto de cómo el baile flamenco puede transmitir **sentimientos intensos a través del movimiento y la música**.

PRESUPUESTO:

2 Artistas, Cantaores de Flamenco...X 354,00 € c/u.....	708,00 €
2 Artistas, Tocaos de Guitarra..... X 354,00 € c/u... ..	708,00 €
1 Artista Bailaora de Flamenco.....	354,00 €
Publicidad y Megafonía.....	<u>230,00 €</u>
Total Actividad.....	<u>2.000,00 €</u>

=====

Organización y Recursos humanos

El contenido mínimo será el siguiente:

a) Identificar al representante legal

Dirección de trabajo

El representante legal de la Federación Cordobesa de Casas Autonómicas, Provinciales y Locales es D. Antonio Pino Mancheño, con teléfono 640616013 y e-mail: antoniopino1944@gmail.com, dirección de correo electrónico y teléfono de contacto.

b) Concretar el perfil o la categoría “laboral” del personal que se requiere junto con su dedicación de tiempo

Eso permitirá estimar el coste de personal considerando su categoría y su dedicación.

En este apartado no cabe la posibilidad de estimar el coste del personal ni categoría, ya que todas las funciones de las diferentes personas encargadas



de realizar la ejecución de las actividades lo hacen desinteresadamente, dedicando su tiempo y dedicación al proyecto de una forma totalmente gratuitas.

c) Previsión de costes de desplazamiento, dietas de alojamiento, dietas manutención, etc, para todos los intervinientes

Igual que en el apartado anterior no hay gastos de los intervinientes en la ejecución del proyecto.

d) Organización y organigrama

Cómo se van a repartir las responsabilidades de su ejecución y quién será el responsable último. Funciones de cada colaborador interviniente en la actividad e identificación.

Al ser actividades individuales de cada una de las Asociaciones integrantes de esta Federación, la Junta Directiva de cada una de ellas es la responsable de determinar la organización y organigrama de la actividad.

e) Tipo de relación de los intervinientes en la realización de la actividad

Relación laboral fija o esporádica, propia o ajena, con contrato, relación de colaboración esporádica (con validez jurídica), relación de voluntariado sujeto a dicha normativa, prestación de servicios, etc).

Las relación de los intervinientes en la realización de las actividades es que son socios de la Asociación y a su vez, por lo tanto, integrantes de la Federación; el desempeño de su trabajo es totalmente desinteresada.

Recursos materiales y técnicos necesarios

Infraestructuras, instalaciones, equipamientos, vehículos, material técnico, material fungible, etc.

Para la consecución de llevar a buen término las actividades programadas, cada Asociación/Casa, se encargará de las infraestructuras necesarias para la ejecución de las mismas, tanto en vehículos para los viajes, ponentes para las conferencias, equipos de megafonía, etc.

Recursos financieros o Ingresos y forma de financiación

Deberán cualificarse y reflejarse también en el estado de ingresos del presupuesto, de forma individual para cada tipo de recurso.

La Federación y las Asociaciones integradas en ésta no disponen de financiación ó ingresos suficientes para desarrollar sus actividades y es por lo que acudimos, desde hace muchos años, a la solicitud del Convenio de Colaboración que la Excm. Diputación de Córdoba, previa presentación de un Proyecto que contiene una serie de actividades que las Asociaciones desarrollan de acuerdo al montante económico que el organismo referenciado nos concede.



Metodología y viabilidad del proyecto

Resultados que se esperan obtener en relación a los objetivos propuestos y metodología y procedimiento de trabajo, especificando como se va a desarrollar el proyecto en la práctica, cómo se va a realizar la coordinación entre departamentos, entidades, organismos, etc., en aquellas actividades que lo requieran, cómo se van incorporar la participación de los destinatarios o implicados en el proyecto, etc.

Al estar encuadrado este proyecto como una serie de actividades varias programadas, organizadas y ejecutadas por cada una de la Asociaciones de esta Federación, cada una de éstas es la responsable de los resultados que se esperan obtener de sus actividades; así mismo seguirán metodologías diferentes dependiendo del actividad. No obstante el procedimiento a seguir será que cada Asociación programe y organice su actividad, así como de elegir la forma en que se incorporarán los implicados en la misma así como de comunicar a los destinatarios la realización de la actividad.

Sistema de evaluación

Mecanismos e instrumentos de seguimiento de la realización del proyecto y de evaluación de resultados en el corto plazo y el impacto a medio y largo plazo, respecto a los resultados que se esperan obtener.

El proyecto de la actividad, desde un principio, contará con el seguimiento de los componentes de la Junta Directiva de la Asociación, que será la responsable de que las personas encargadas de la ejecución de la actividad cumplan en todo momento con las directrices marcadas para la ejecución de la actividad.

Medios de difusión y publicidad

Se debe concretar cómo se va a realizar la comunicación interna y externa del proyecto. Las subvenciones otorgadas tendrán que ser objeto de publicidad en los términos previstos en los artículos 18 de la Ley General de Subvenciones y del 30 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, normas de las bases reguladoras específicas.

Mecanismos de publicidad aceptados por la Diputación de Córdoba serían: Carteles y/o folletos con depósito legal e impresos: Carteles y/o folletos sin depósito legal e impresos, Carteles y/o folletos no impresos publicados en medios telemáticos, Imagen Corporativa de Diputación en Página web o *Blogspot* , Imagen Corporativa de Diputación en Redes sociales (Facebook, twitter, etc), Entrevistas realizadas en Medios de Comunicación, Placas conmemorativas, Ropa, Material, Vehículos, Pancartas, Banderas, Lonas, Otros (especificar).

Las actividades encuadradas en este proyecto serán comunicadas a todos los socios de las diferentes Asociaciones a través de las redes sociales, correos electrónicos, cartelería de publicidad y por correo ordinario.

Código seguro de verificación (CSV):

4B5F 8DCA 213D 6869 1C5C



4B5F8DCA213D68691C5C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa del Departamento RICO VERDEJO OLGA el 12-04-2024

VºBº de D.D. Espec. Igualdad, Coop. Des., Consumo, P.Ciu. MORENO RUEDA AUXILIADORA el 12-04-2024

Organo resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES MARTA ISABEL el 16-04-

Num. Resolución:

2024/00002981

Insertado el:

16-04-2024

MECANISMO PREVISTO	SÍ	NO
Carteles y/o folletos con depósito legal e impresos		X
Carteles y/o folletos sin depósito legal e impresos	X	
Carteles y/o folletos no impresos publicados en medios electrónicos	X	
Página web o blog de la asociación		X
Redes sociales de la asociación	X	
Entrevistas en medios de comunicación		X
Elementos conmemorativos		X
Ropa		X
Material	X	
Vehículo		X
Pancartas		X
Banderas		X
Lonas		X
Otros (especificar) Llamadas telefónicas y correo postal a personas que no dispongan de correos electrónicos ni redes sociales.	X	

Presupuesto equilibrado. Estado de gastos e ingresos

a) El estado de ingresos

Debe incluir los recursos según su naturaleza o tipo de ingreso y especificar además del tipo de ingreso las entidades que colaboran en la financiación del proyecto:

8. Ingresos por aportación directa de la entidad beneficiaria, adscritos al proyecto
9. Ingresos por aportaciones provenientes de los destinatarios del proyecto, si es el caso (en concepto de matrícula .tasa, precio de participación en un evento, etc.).
10. Ingresos generados por el proyecto (por venta de entradas al evento o actividad, por venta de productos o servicios, por publicaciones, etc.)
11. Ingresos por donaciones, patrocinios y similares sin que medie contraprestación alguna, provenientes de particulares, empresas u organismos públicos.
12. Ingresos por subvenciones o ayudas procedentes de otras Administraciones o entidades públicas.
13. Ingresos por subvenciones o ayudas procedentes de entidades privadas.

En este apartado las Asociaciones integradas en esta Federación de Casas no disponen de ningún tipo de ingresos para el desarrollo de las



actividades encuadradas en el presente Proyecto, amparado por la solicitud del Convenio 2024 a la Excm. Diputación de Córdoba, debido sobre todo, a su escasos ingresos que sólo provienen de las pequeñas aportaciones de los socios a través de cuotas mensuales o anuales y que su importe total no les permite desarrollar las actividades que realizan durante el ejercicio.

PRESUPUESTO DE INGRESOS	
Subvención de Diputación Provincial de Córdoba	10.000,00 €
Aportación directa de la Entidad beneficiaria	€
Aportación de otras entidades públicas	€
Aportación de otras entidades privadas	€
Ingresos generados por el proyecto	€
Ingresos por donaciones, patrocinios y similar	€
TOTAL INGRESOS	10.000,00 €

b) El estado de gastos

Debe incluir los conceptos que, acorde con su naturaleza, se van a poder incluir en la posterior justificación.

Si el proyecto contempla gastos de personal, concreten perfil o categoría laboral del personal, porcentaje de dedicación al proyecto; si es personal de la entidad o si se trata de una contratación externa.

Si el proyecto contempla gastos generales de funcionamiento (telefonía, carburante, reparaciones, etc.) indiquen el porcentaje de imputación al proyecto subvencionado.

En caso de que el proyecto sea muy complejo, con varias actividades, y además de alto coste, aunque se presente un presupuesto unificado, deberá presentarse desglosado para su posterior evaluación, un presupuesto para cada actividad, de forma que la suma de todas las actividades sume el importe total del proyecto.

Seguidamente detallamos conceptos de las actividades a desarrollar encuadradas en este proyecto, totalmente desglosado por actividad y por Asociación:

PRESUPUESTO DE GASTOS	
CASA DE AGUILAR DE LA FRONTERA EN CÓRDOBA	
ACTIVIDAD: Jornada de Convivencia conmemorativa del día del Mayor,	
Artista de Copla y Flamenco..... 600, 00 €	
Megafonía y medios de audiovisuales.....200,00 €	
Cartelería y Publicidad..... 100,00 €	
	900,00 €



<p>CASA DE BELMEZ EN CÓRDOBA ACTIVIDAD: Exaltación a la Saeta Cantaoras de saetas.....300,00 € Alquiler de espacio y megafonía500,00 € Carteles y publicidad..... 100,00 €</p>	900,00 €
<p>CASA DE CASTILLA LA MANCHA EN CORDOBA ACTIVIDAD: Visita cultural a Puente Genil Contratación de Autobús y guía turístico.....800,00 €</p>	800,00 €
<p>CASA DE CASTRO DEL RIO EN CÓRDOBA ACTIVIDAD: Visita a Úbeda y Baeza Contratación de Autocar y Microbús..... 940,00 €</p>	940,00 €
<p>ASOCIACIÓN CULTURAL CASA DE ESPEJO EN CÓRDOBA ACTIVIDAD: XVIII Jornada Flamenca Casa de Espejo en Córdoba Contratación de Autocar para desplazamiento a la localidad de Espejo..... 400,00 € Contratación de cantaor y/o cantaora y guitarrista..... 500,00 €</p>	900,00 €
<p>CASA DE JAÉN EN CÓRDOBA 1ª ACTIVIDAD: Conmemoración de la obra literaria “La Cena Jocosa” 2ª ACTIVIDAD: Jornada de Convivencia. Coloquios y conferencias sobre nuestras raíces y querencia Alquiler de equipo de sonido, luminotecnia y local.....440,00 € Contratación artistas de Copla353,00 € Alquiler megafonía.....200,00 €</p>	993,00 €
<p>CASA DE SEVILLA EN CÓRDOBA ACTIVIDAD: Viaje cultural a Chipiona Contratación del Autocar.....730,00 € IVA..... 73,00 € Importe Guía turístico..... 100,00 €</p>	903,00 €
<p>SOCIEDAD AGUILARENSE “LA AMISTAD” 1ª ACTIVIDAD: Jornada cultural “Conmemoración día de la Amistad” 2ª ACTIVIDAD: Día del Mayor. La Convivencia entre personas mayores, entidades y asociaciones.</p>	



Contratación Artista de copla.....250,00 € Alquiler megafonía.....150,00 € Artista de Copla.....250,00 € Alquiler megafonía.....114,00 €	764,00 €
<p>CASA DEL VALLE DE LOS PEDROCHES 1ª ACTIVIDAD: Viaje cultural a Dos Torres Mes de ejecución: Febrero 2024 (Proyecto Convenio 2024) 2ª ACTIVIDAD: Viaje Cultural a Belalcázar Mes de ejecución: Abril 2024 (Proyecto Convenio 2024) Desplazamiento en Autobús.....450,00 € Desplazamiento en Autobús.....450,00 €</p>	900,00 €
<p>FEDERACIÓN CORDOBESA DE CASAS AUTONÓMICAS, PROVINCIALES Y LOCALES.</p> <p>ACTIVIDAD: “CÓRDOBA”, CIUDAD DEL CANTE POR ALEGRÍAS.</p> <p>2 Artistas, Cantaores de Flamenco...X 354,00 € c/u..... 708,00 € 2 Artistas, Tocaos de Guitarra. X 354,00 € c/u... 708,00 € 1 Artista Bailaora de Flamenco..... 354,00 € Publicidad y Megafonía..... 230,00 €</p>	2,000.00 €
PRESUPUESTO TOTAL	10,000,00 €



PRESUPUESTO DE INGRESOS	
Subvención de Diputación Provincial de Córdoba	10,000,00 €
Aportación de la Entidad beneficiaria	

Plazo de ejecución:

El plazo de ejecución será de 12 meses

Temporalidad del proyecto:

La temporalidad del proyecto será desde el día 1 de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2024

El Presidente



Fdo.- Antonio Pino Mancheño

Código seguro de verificación (CSV):

4B5F 8DCA 213D 6869 1C5C



4B5F8DCA213D68691C5C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa del Departamento RICO VERDEJO OLGA el 12-04-2024

VºBº de D.D. Espec. Igualdad, Coop. Des., Consumo, P.Ciu. MORENO RUEDA AUXILIADORA el 12-04-2024

Órgano resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES MARTA ISABEL el 16-04-

Num. Resolución:

2024/00002981

Insertado el:

16-04-2024

MODELO DE CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA

D/Dña _____ en nombre y representación de _____ con CIF _____ solicita tenga por presentada la siguiente CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA relativa a Subvención percibida en el expediente _____, relativo a la Convocatoria _____

A. Relación clasificada de los gastos de la actividad:

CONCEPTO PRESUPUESTO: _____								
IDENTIFICACIÓN ACREEDOR		Nº FAC- TURA	CONCEPTO FACTURA	FECHA EMI- SIÓN FAC- TURA	FECHA PA- GO FACTU- RA	IMPORTE FACTURA	PRESU- PUESTADO	EJECUTA- DO
NIF	Nombre/Razón social							
TOTAL								

CONCEPTO PRESUPUESTO: _____								
IDENTIFICACIÓN ACREEDOR		Nº FAC- TURA	CONCEPTO FACTURA	FECHA EMI- SIÓN FAC- TURA	FECHA PA- GO FACTU- RA	IMPORTE FACTURA	PRESU- PUESTADO	EJECUTA- DO
NIF	Nombre/Razón social							
TOTAL								

Código seguro de verificación (CSV):



4B5F 8DCA 213D 6869 1C5C

4B5F8DCA213D68691C5C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa del Departamento RICO VERDEJO OLGA el 12-04-2024

VºBº de D.D. Espec. Igualdad, Coop. Des., Consumo, P.Ciu. MORENO RUEDA AUXILIADORA el 12-04-2024

Organo resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES MARTA ISABEL el 16-04-

29

Num. Resolución:

2024/00002981

Insertado el:

16-04-2024

CONCEPTO PRESUPUESTO: _____								
IDENTIFICACIÓN ACREEDOR		Nº FAC- TURA	CONCEPTO FACTURA	FECHA EMI- SIÓN FAC- TURA	FECHA PA- GO FACTU- RA	IMPORTE FACTURA	PRESU- PUESTADO	EJECUTA- DO
NIF	Nombre/Razón social							
TOTAL								

TOTAL DE GASTOS PRESUPUESTADOS	TOTAL DE GASTOS EJECUTADOS

B. Detalle de ingresos o subvenciones que han financiado la actividad subvencionada:

Identificación de la procedencia de la Subvención/Ingreso	Importe
Subvención de Diputación de Córdoba	
TOTAL	

El abajo firmante declara bajo su responsabilidad que los datos incluidos son ciertos, y en todo caso manifiesta su disposición a que la Diputación Provincial de Córdoba compruebe cualquiera de los justificantes relacionados, con el fin propio de obtener evidencia razonable sobre la adecuada aplicación de la subvención, a cuyo fin le podrá ser requerida la remisión de los justificantes originales.

En _____ a de _____ de 20____

La/el interesado/a o Representante Legal

Fdo.:

Código seguro de verificación (CSV):



4B5F 8DCA 213D 6869 1C5C

4B5F8DCA213D68691C5C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa del Departamento RICO VERDEJO OLGA el 12-04-2024

VºBº de D.D. Espec. Igualdad, Coop. Des., Consumo, P.Ciu. MORENO RUEDA AUXILIADORA el 12-04-2024

Organo resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES MARTA ISABEL el 16-04-

30

Num. Resolución:

2024/00002981

Insertado el:

16-04-2024

**MODELO CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA PARA PROYECTOS CON GASTOS EXCLUSIVAMENTE DERIVADOS DE
CONTRATACIÓN DE PERSONAL**

D/Dña _____ en nombre y representación de _____ con CIF _____ solicita tenga por presentada la siguiente CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA relativa a Subvención percibida en el expediente _____, relativo a la Convocatoria _____

A. Relación clasificada de los gastos de la actividad:

CONCEPTO PRESUPUESTO: _____							
IDENTIFICACIÓN ACREEDOR		CONCEPTO (NÓMINA O SEG. SOCIAL)	MES	FECHA PAGO	IMPORTE	PRESUPU ESTADO	EJECUTA DO
NIF	Nombre Trabajador/a						
TOTAL							

Código seguro de verificación (CSV):



4B5F 8DCA 213D 6869 1C5C

4B5F8DCA213D68691C5C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa del Departamento RICO VERDEJO OLGA el 12-04-2024

VºBº de D.D. Espec. Igualdad, Coop. Des., Consumo, P.Ciu. MORENO RUEDA AUXILIADORA el 12-04-2024

Organo resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES MARTA ISABEL el 16-04-

31

Num. Resolución:

2024/00002981

Insertado el:

16-04-2024

Segundo.-

El gasto aprobado, por importe de **10.000,00 €** deberá imputarse con cargo a la aplicación presupuestaria **473 9241 48903** del presente ejercicio.

Tercero.-

Publicar el convenio en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Portal de Transparencia de esta Diputación, a efectos de dar cumplimiento a las obligaciones de publicidad y transparencia a que se refieren tanto la Ley General de Subvenciones, como la Ordenanza de Transparencia de esta Diputación provincial de Córdoba.

Cuarto.-

Previamente a la firma de este documento, la persona firmante del mismo deberá acreditar la representación que ostenta.

Contra la anterior resolución que pone fin a la vía administrativa, según lo dispuesto en el art. 52.2.a de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, podrán interponerse los siguientes recursos:

- a) Recurso de reposición, con carácter potestativo, ante la Presidencia, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación, tal y como dispone el art. 124 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- b) Recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, según lo dispuesto en el Art. 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, tal y como establece el Art. 46.1 de la Ley 29/1998, antes citada.
- c) O cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Este documento lo firma electrónicamente en Córdoba, la Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda: Marta Isabel Siles Montes

Código seguro de verificación (CSV):

4B5F 8DCA 213D 6869 1C5C



4B5F8DCA213D68691C5C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa del Departamento RICO VERDEJO OLGA el 12-04-2024

VºBº de D.D. Espec. Igualdad, Coop. Des., Consumo, P.Ciu. MORENO RUEDA AUXILIADORA el 12-04-2024

Órgano resolutor Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES MARTA ISABEL el 16-04-

Num. Resolución:

2024/00002981

Insertado el:

16-04-2024